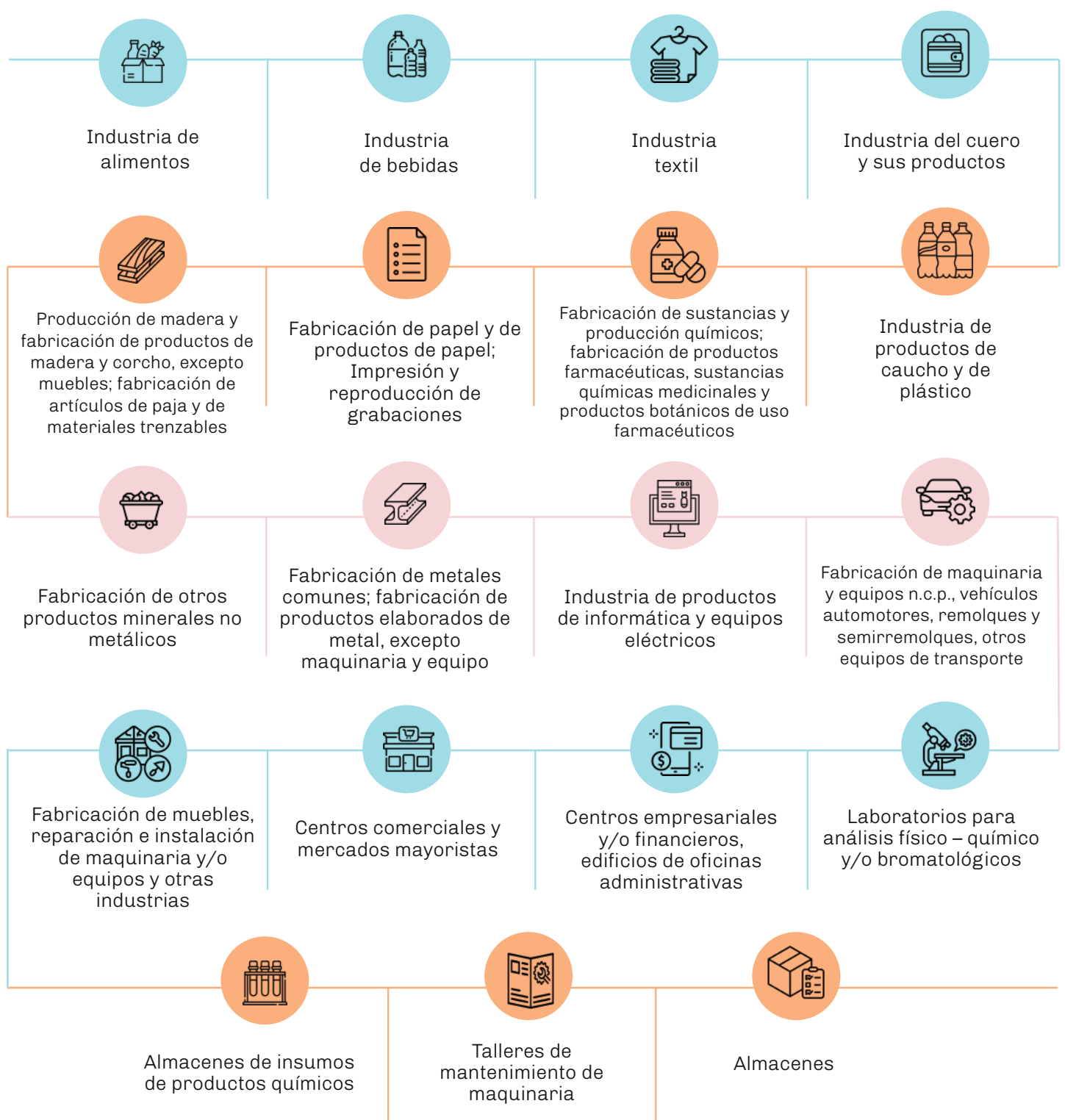


Vence el plazo para la adecuación ambiental de actividades industriales y de comercio interno

El próximo 29 de junio de 2023 se cumple el plazo previsto por el Ministerio de la Producción para la adecuación ambiental de las siguientes actividades manufactureras y de comercio interno que no cuenten con un instrumento de gestión ambiental aprobado y requieran adecuar sus actividades por medio de un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA):



Si bien los titulares que desarrollen las actividades antes mencionadas no incurren en incumplimiento de la obligación de contar con instrumento de gestión ambiental hasta el 29 de junio de 2023, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) podrá ordenar medidas preventivas y mandatos de carácter particular cuando detecte una afectación en el ambiente.

Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe
SOCIA
[VER PERFIL](#)

Johanna Romero
jrl@prcp.com.pe
ASOCIADA
[VER PERFIL](#)